



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA**

REF.: "Aprueba Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la Corporación Nacional Forestal.

DECRETO: *5804*

COIHUECO, 01 OCT 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 18.575 Bases generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de contar con instancias de Formación, Capacitación y Empleo para familias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar.
- 2.- Favorable Acogida de la Primera Autoridad Comunal.
- 3.- Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la Corporación Nacional Forestal.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y la Corporación Nacional Forestal, para la ejecución del Programa de Formación, Capacitación y Empleo PROFOCAP año 2014 en la Comuna de Coihueco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
*[Firma]*  
SINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA  
ROS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco

**Distribución:**

- /Secretaria Municipal
- /Secretaria Alcaldía
- /Dirección de Desarrollo Comunitario
- CCHA/GML/EF/acm.-



conaf.gub.cl

## CONVENIO DE COOPERACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Y

## CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

En Chillán, a 11 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en adelante "la Municipalidad de Coihueco", Rut N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Don Carlos Luis Chandía Alarcón, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Calle Arturo Prat N° 1675, comuna de Coihueco, por una parte, y por la otra, la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF o la Corporación", Rut N° 61.313.000-4, representada por don Jorge Morales Gamboni Rut: [REDACTED], en su calidad de Director Región del Biobío, con domicilio en Calle Barros Arana N° 215, 2° Piso, ciudad de Concepción, se ha convenido celebrar el siguiente convenio de cooperación.

**PRIMERO:** La CONAF, llevará a cabo en la comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, el Programa Formación, Capacitación y Empleo PROFOCAP, que esta orientado a la contratación, formación y capacitación de trabajadores / as pertenecientes a los Programas Sistema de Protección Social Chile Solidario CHISOL o al Ingreso Ético Familiar IEF", con el cual tiende a propiciar la integración en el ámbito privado, publico o microempresaria de estos trabajadores / as, al mejorar las competencias personales y laborales de ellos /as.

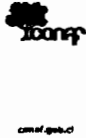
**SEGUNDO:** Para este año se ha establecido como meta del programa la contratación de 25 trabajadores / as en la comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, los o las cuales serán capacitados / as en materias vinculadas a actividades laborales del ámbito rural conducente a la formación de un o una Trabajador / a con competencias laborales en Agroindustrias que faciliten su inserción en el mercado laboral.

**TERCERO:** La Municipalidad de Coihueco, reconoce la necesidad de colaborar en el desarrollo del Programa PROFOCAP, aportando con materiales, implementos, facilitación de Salas, Sala de Computación, Auditorio con el propósito de tener reuniones o capacitaciones, medio de transporte en caso lo amerite, para optimizar los esfuerzos que van en directo apoyo a beneficiarios / as de los Programas Sistema de Protección Social Chilesolidario CHISOL o Ingreso Ético Familiar IEF, pertenecientes a su comuna.

**CUARTO:** En virtud de lo anterior, CONAF se compromete a contratar durante los meses desde Agosto a Noviembre de 2014 como meta a 25 beneficiarios / as, pertenecientes a los Programas Sistema de Protección Social Chilesolidario CHISOL o Ingreso Ético Familiar IEF, los o las cuales han sido seleccionados / as con la cooperación de los apoyos familiares del Programa Social de la Municipalidad de Coihueco.

Este contrato corresponde a una jornada semanal de 25 hrs., completando en todo el periodo un total de 375 hrs., de las cuales son 95 hrs. corresponden a trabajos prácticos y 280 hrs. a capacitaciones teóricas desarrollando diversos talleres.





**QUINTO:** Para ejecutar el programa, manteniendo la consistencia y coherencia de las políticas del nivel nacional, con las estrategias de desarrollo de nivel regional y local, se requiere de una comunicación permanente y fluida; de utilización y optimización de las capacidades y funciones de cada una de las instituciones, y de instrumentos flexibles y adecuados de intervención, por lo que, para dichos efectos de coordinación, la Corporación Nacional Forestal nombra como su representante al Jefe Técnico del PROFOCAP, Don **Freddy Martínez Vera**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], y la Municipalidad, a la Jefa Unidad de Acompañamiento Social y Laboral (JUA) **Sra. Ana Isabel Contreras Matus de la Parra**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED].



**SEXTO:** El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción y terminará el **30 de noviembre de 2014**, sin perjuicio de poder ser renovados por las partes.

**SEPTIMO:** Las partes fijan domicilio para todos los efectos legales de este convenio en la ciudad de **CHILLÁN** y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno para la Ilustre Municipalidad de Coihueco y dos para la Corporación Nacional Forestal.

**CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Coihueco  
Rut 69.141.100-1



**JORGE MORALES GAMBONI**  
DIRECTOR REGIONAL  
Corporación Nacional Forestal VIII Región del Bío Bío  
Rut 61.313.000-4

